



# MEMORIA 2007

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DOTACIÓN DE ÁREAS URBANAS

## ***INTRODUCCIÓN***

La Memoria de la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas describe los grandes ámbitos funcionales que tiene encomendados. Los datos y cifras que integran esta memoria se atienen al año natural 2007, correspondiente al ejercicio presupuestario de dicho año y recogiendo los datos competenciales de cuando pertenecía a la Dirección de Vías, así como desde el mes de junio, momento en el que se creó la Dirección General.

La Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas se creó por Acuerdo de la Junta de Gobierno el 18 de junio de 2007<sup>1</sup>, lo que supuso, la distribución de las competencias de las anteriores Direcciones Generales de Coordinación así como la de Vías Públicas y Equipamientos Urbanos del anterior Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, con el fin, tal como indica el propio acuerdo de creación, de reforzar “la eficacia y racionalidad de la Administración municipal”.

Las competencias asumidas por la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas se enmarcan en tres grandes ejes:

El primero de ellos es la coordinación de los todos los asuntos que competen al Área de Gobierno de Medio Ambiente con el resto de Áreas del Ayuntamiento y muy principalmente con sus Distritos. De este modo, se han realizado actuaciones conjuntas con estas instituciones municipales y se mantiene un continuo contacto bien a través de reuniones o bien mediante comunicaciones por escrito, telefónico o correo electrónico.

---

<sup>1</sup> BO. Ayuntamiento de Madrid 21/06/2007 núm. 5761 pág. 27-33.BO. Comunidad de Madrid 5/07/2007 núm158 pág 52

El segundo eje se centra en la gestión y desarrollo de todo tipo de actuaciones que afecten a los equipamientos de áreas infantiles y áreas de mayores, tanto en zonas verdes como en otros espacios. Estas actuaciones consisten fundamentalmente en la adquisición de nuevos equipamientos, para la creación de nuevas Áreas, así como el velar por su mantenimiento, mejora y modernización. Dentro de este mismo ámbito se gestionan las concesiones de mobiliario urbano destinado a los servicios públicos y de su publicidad a través de los Contratos de "*Diseño , suministro y conservación de contenedores de pilas, vidrios y elementos de información cultural , municipal y de servicios en el término municipal de Madrid*", "*Diseño , Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses*" y el de "*Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato*" así como el "*Convenio de Colaboración con Telefónica Telecomunicación Públicas, S. A , sobre Publicidad en cabinas telefónicas en vía pública*".

Finalmente el tercer eje de esta Dirección General, se centra en el control y seguimiento de la publicidad exterior en la ciudad, que se establezca por la normativa municipal reguladora del paisaje y de la estética urbana, en coordinación con las Áreas de Gobierno de Urbanismo, Obras y Espacios Públicos, así como la de Las Artes. El objetivo es claro: regular las instalaciones publicitarias visibles desde la vía pública con objeto de compatibilizar esta actividad con la protección y mejora de los valores del paisaje urbano y la imagen de la ciudad de Madrid. Estas actuaciones se centran esencialmente en la concesión de licencias urbanísticas y en el ejercicio de la potestad disciplinaria a través del dictado de órdenes de ejecución, desmontaje de soportes publicitarios y órdenes de legalización.

Así mismo, dentro de este último apartado, debemos incluir la gestión de las concesiones administrativas del Zoo de Madrid , el Teleférico y el Parque de Atracciones cuyo concesionario es Parques Reunidos S. A. La actuaciones que se llevan a cabo son las de vigilancia e inspección para el buen funcionamiento de las instalaciones, la autorización de instalación de nuevas atracciones y construcción de nuevas edificaciones así como velar por el cumplimiento de los Planes Directores de dichas instalaciones

Por todo ello, y partiendo de las competencias establecidas desde junio de 2007, estableceremos la siguiente estructura para el desarrollo de la Memoria:

- A. Competencias de la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.
- B. Coordinación con las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento.
- C. Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad de Madrid.
- D. Contratos de Concesión Administrativa de Mobiliario Urbano para la explotación publicitaria en la Ciudad de Madrid.
- E. Concesiones del Zoológico, Parque de Atracciones y Teleférico de la Ciudad de Madrid.
- F. Licencias de Publicidad exterior.

Para el desarrollo de todas estas funciones desde junio del presente año, la Dirección General quedó estructurada en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:

- Subdirección General de Coordinación de Programas
  - \* Servicio de Programas
  - \* Departamento de Equipamientos
  - \* Departamento de Gestión Administrativa

A continuación pasaremos a desarrollar los objetivos, medidas y actuaciones realizadas por la Dirección General:

***A. Competencias de la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas.***

A la Dirección General de Coordinación y Dotación de Áreas Urbanas le han sido conferidas por delegación de la Junta de Gobierno las siguientes competencias:

**1. En materia de coordinación:**

- a) Conocer y coordinar aquellos asuntos que se encuentran en el ámbito competencial del Área de Gobierno de Medio Ambiente, en los que participan las Juntas Municipales de Distrito.
- b) Coordinar las actuaciones con las Juntas Municipales de distrito en las que intervengan más de una Dirección General de este área de Gobierno.

c) Mantener las relaciones necesarias con los órganos competentes del Área de Coordinación Territorial en aquellas materias que competen al Área de Gobierno de Medio Ambiente y a las Juntas Municipales de Distrito.

**2. En materia de equipamientos:**

a) Planificar y coordinar todas las actuaciones que se realicen en materia de equipamientos en espacios verdes, áreas infantiles y áreas de mayores de la Ciudad de Madrid, en colaboración con los Distritos, y adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de aquéllas.

b) Colaborar con las Áreas competentes en la elaboración de las directrices generales relativas a las actuaciones de integración ordenada de los diversos elementos que conforman el conjunto urbano desde su consideración funcional, estética y ornamental, con el fin de proteger el paisaje urbano.

c) Informar las nuevas obras y urbanizaciones realizadas por los servicios municipales, con carácter previo a su recepción, con el fin de estimar su adecuación a la normativa municipal en materia de competencia de esta Dirección General.

d) Adquirir e instalar los equipamientos en espacios verdes, áreas infantiles y áreas de mayores en colaboración con las Áreas de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y de las Artes.

e) Colaborar con la Dirección General de Patrimonio Verde, en el diseño y desarrollo de proyectos relacionados con los parques, jardines, áreas infantiles y áreas de mayores del Ayuntamiento de Madrid.

f) Gestionar y actualizar los inventarios de las infraestructuras correspondientes a los ámbitos de actuación descritos.

g) Establecer y aplicar los criterios del control de calidad de las actuaciones en los ámbitos definidos.

h) Conservar, reponer y renovar las dotaciones y equipamientos propios de su competencia.

i) Coordinar con estéticamente los elementos integrantes del mobiliario urbano al que hace referencia el apartado d), en colaboración con el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, de Urbanismo y Vivienda y Las Artes. Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, de Urbanismo y Vivienda y de las Artes.

j) Gestionar las concesiones del mobiliario urbano destinado a los servicios públicos y de su publicidad.

### **3. En materia de licencias y autorizaciones:**

a) Conceder las licencias o autorizaciones que sean preceptivas en el ámbito de su competencia.

b) Conceder licencias, autorizaciones y homologaciones que se establezcan en la normativa municipal reguladora del paisaje y de la estética urbana, en colaboración con las Áreas de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, Urbanismo y Vivienda y de las Artes, con excepción de la relativa a Muestras, Banderines y elementos análogos.

c) Conceder licencias de publicidad, así como la instalación de publicidad exterior e información municipal.

d) La titularidad y responsabilidad de las siguientes concesiones administrativas: Zoo-Aquarium de Madrid, Teleférico de Madrid y Parque de Atracciones.

### ***B. Coordinación con las Áreas de Gobierno y Distritos.***

Uno de los objetivos de esta Dirección General es la coordinación entre el Área y los Distritos, en cualquiera de las materias vinculadas con el Área de Medio Ambiente.

Para ello, desde la Dirección se han mantenido las reuniones necesarias para poder coordinar tanto las demandas de los Distritos como de otras Áreas de Gobierno.

Se han emitido gran numero de informes sobre diferentes aspectos, a solicitud de los Distritos y se realizado diferentes visitas a todos los Distritos de la Ciudad para valorar y tratar diferentes asuntos vinculados con una o varias Direcciones Generales del Área.

Se ha participado en diferentes reuniones con otras Áreas para la coordinación de eventos organizados por el propio Ayuntamiento y en las que se veían afectadas diferentes Direcciones Generales del Área de Medio Ambiente.

Y por ultimo, se han atendido diferentes reclamaciones o sugerencias realizadas por los ciudadanos, en nombre del Área de Gobierno de Medio Ambiente.

## **C. Áreas Infantiles y de Mayores en la Ciudad de Madrid**

El ayuntamiento de Madrid tiene entre sus prioridades las áreas de juegos infantiles.

Desde el año 2001 la corporación madrileña se ha convertido en una de las pioneras a nivel europeo en exigir el cumplimiento de la normativa aplicable a los juegos infantiles instalados en las áreas de recreo.

Durante el primer semestre de este año 2007 se ha finalizado el plan cuatrienal de actuaciones municipales para áreas infantiles, este plan ha abarcado tanto la adaptación y transformación de las áreas existentes para cumplir la normativa europea como la instalación de nuevas áreas.

Gracias al esfuerzo realizado, las casi 1.700 áreas existentes a finales de 2007 se encuentran totalmente adaptadas a la normativa europea y cumplen con los criterios de seguridad, valor lúdico, integración estética, accesibilidad, así como higiene y confort.

Esta actuación debe ir vinculada a la necesidad de llevar a cabo la contratación de un servicio de mantenimiento completo con un carácter dual dirigido a la conservación con la mayor eficacia y a la reparación y sustitución de las roturas con piezas originales o fabricadas con las mismas características y calidad.

En este sentido, el ayuntamiento de Madrid es también pionero a la hora de tener en marcha este servicio y de exigir no sólo las labores y certificaciones establecidas en la norma sino que, en este contrato de mantenimiento y conservación de Áreas Infantiles, se potencian las tareas preventivas y la garantía

de que las sustituciones y reparaciones se efectúan correctamente con arreglo a los elementos instalados inicialmente.

El ayuntamiento de Madrid es plenamente consciente de la demanda y el grado de exigencia social que gira alrededor de los juegos de los niños. Por este motivo, las áreas instaladas, además de seguras, están formadas por elementos divertidos y coloristas resultando atractivos para su utilización. Se proyectan para potenciar la creatividad de los niños a través del juego y del ejercicio físico, cuidando además el bienestar de los acompañantes colocando bancos para hacer más agradable su labor de vigilancia y acompañamiento.

Esto ha supuesto, a lo largo del año, el desarrollo de las siguientes actividades:

- Coordinación periódica con la empresa encargada de la conservación y mantenimiento de las áreas de juegos.
- Seguimiento y control del mantenimiento y conservación de las áreas infantiles.
- Seguimiento de la certificación a normativa europea de las áreas infantiles.
- Estudio de la recertificación de las áreas infantiles.
- Informes de proyectos y recepciones de obras ejecutadas por otros servicios municipales.
- Asistencia a recepciones de obras ejecutadas por otros servicios municipales.
- Seguimiento de incidencias a través de la aplicación municipal AVISA.
- Contestación de las sugerencias y reclamaciones recibidas a través de la aplicación AVISA.
- Informe de peticiones o información requerida por otros servicios municipales o particulares.
- Participación en Comité Técnico de Normalización CEN TC 136/SC1.

Estas actuaciones se resumen concretamente en:

- Adaptaciones a la normativa europea en un total de 198 áreas de juegos infantiles.
- Renovación de juegos que por el uso y tiempo que los mismos llevan instalados son difíciles de conservar y por tanto es necesario sustituirlos por otros juegos nuevos. Así, de manera complementaria a la adaptación a normativa de estas áreas, y durante todo el año, se renovaron 112 áreas infantiles.
- Creación de nuevas áreas infantiles atendiendo a la creciente demanda de este tipo de instalaciones tanto por parte de los Distritos como de los vecinos. En este sentido se instalaron 44 nuevas áreas en todo el término municipal.
- Además se han realizado por el Departamento diversos informes tanto de nuevos proyectos de urbanización como de recepción de la ejecución de proyectos ejecutados por otros servicios, en relación con las áreas de juegos.
- Se han emitido más 60 contestaciones o informes a otros servicios municipales o ciudadanos que solicitaron información sobre aspectos relacionados con las áreas de juegos.
- Se recibieron 1.342 comunicaciones por AVISA, que fueron objeto de estudio e informe, así como 65 sugerencias y reclamaciones recibidas también por este sistema a los que se dio contestación.

Todo lo anterior, supone una actuación específica en un total de 354 áreas infantiles a lo largo del año 2007, las cuales quedan desglosadas a continuación por Distritos.

## ACTUACIONES REALIZADAS POR DISTRITOS

	ADECUACIÓN	SUSTITUCIÓN	NUEVAS	TOTAL
CENTRO	4	6	3	13
ARGANZUELA	3	3	0	6
RETIRO	3	1	2	6
SALAMANCA	2	0	2	4
CHAMARTÍN	2	5	3	10
TETUAN	5	2	0	7
CHAMBERI	2	0	1	3
FUENCARRAL-EL PARDO	13	6	3	22
MONCLOA-ARAVACA	10	8	1	19
LATINA	8	2	2	12
CARABANCHEL	28	9	4	41
USERA	10	6	2	18
PUENTE DE VALLECAS	34	9	3	46
MORATALAZ	7	10	0	17
CIUDAD LINEAL	7	11	4	22
HORTALEZA	5	4	1	10
VILLAVERDE	6	7	3	16
VILLA DE VALLECAS	5	3	1	9
VICÁLVARO	3	3	3	9
SAN BLAS	38	15	5	58
BARAJAS	3	2	1	6
	<b>198</b>	<b>112</b>	<b>44</b>	<b>354</b>

En relación a las Áreas de Mayores, hemos de decir que durante los últimos años se han venido instalando en todo el término municipal áreas con elementos destinados a las personas de mayor edad, distintos, por supuesto, de los juegos infantiles y de los elementos deportivos.

En la actualidad existen instaladas 40 áreas de juegos de mayores, en el 2007 desde la Dirección General se instalaron 3 áreas, así como se recepcionaron otras 9 áreas, instaladas por otros servicios municipales, para poder llevar el mantenimiento y conservación de las mismas.

A lo largo el 2007, se han redactado los pliegos para el concurso publico de Conservación de Áreas de Mayores, ya que anteriormente estaba vinculado al contrato de Áreas Infantiles, lo cual, permitirá separar estos dos servicios tan diferentes ya que ambas áreas no exigen los mismos requisitos para su mantenimiento, por lo que a primeros del próximo año quedara estructurado en servicios independientes, lo que ofrecerá a la vez un mejor servicio y agilidad en el mismo.

**D. Contratos de Concesión Administrativa de Mobiliario Urbano para la explotación publicitaria en la Ciudad de Madrid.**

Esta Dirección General, tiene encomendadas las funciones de control y vigilancia de la ejecución de los contratos de concesión de mobiliario urbano vinculados con la explotación publicitaria en la ciudad, entre los que se encuentran:

- Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios
  - Diseño, Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses
- Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato

- Convenio de Colaboración con Telefónica, sobre Publicidad en cabinas telefónicas en vía pública.

Durante el año 2007, desde esta Dirección General se ha continuado trabajando en lograr una ciudad accesible para todos, en la que este tipo mobiliario urbano no suponga una barrera arquitectónica para ningún vecino de la ciudad ni sus visitantes. De este modo se han realizado continuas inspecciones a todo el mobiliario urbano, atendiendo a las diversas peticiones institucionales y vecinales recibidas en este servicio.

Así mismo esta Dirección General participa de forma activa en la Comisión Técnica de Accesibilidad en la que también forma parte la ONCE, Organización Nacional de Ciegos Españoles, el Consorcio así como diversas instituciones públicas y agentes sociales. Por otro lado, y con una periodicidad mínima, de dos veces al mes, personal de esta Dirección General mantiene reuniones de coordinación con el Consorcio Regional de Transportes, otros servicios de este Ayuntamiento afectados y la empresa Municipal de Trasportes con el objeto de estudiar la ubicación de las marquesinas y postes de paradas de autobús, para lograr que su instalación sea lo más próxima a todos los usuarios de la red de trasportes urbanos. Ello supone, así mismo, la realización de visitas periódicas en cada emplazamiento para efectuar el replanteo de cada instalación.

Las actuaciones anteriormente indicadas se desarrollan fundamentalmente en el marco del contrato para el "*Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural, municipal y de servicios*" y el contrato de "*Diseño, Instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses*".

En relación al primero de ellos, el contrato para la el "*Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilar, vidrio y elementos de*

*información cultural, municipal y de servicios”* se adjudicó el 28 de julio de 1994 a la empresa JC DECAUX por un periodo de 15 años.

Las actuaciones propias del contrato se encuentran implícitas en su propio título combinando funciones esenciales de información general para toda la ciudadanía, con la política de reciclado de materiales siendo su finalidad última fijar un pilar para el logro de una ciudad sostenible.

Los elementos de mobiliario urbano, han facilitado a lo largo del 2007 el reciclado de aproximadamente 1.044 toneladas métricas distribuidas de la siguiente forma: los 400 recuperadores de pilas que existen en los diferentes distritos de Madrid ha recogido un total de 105 toneladas métricas, y las 190 unidades de recuperadores de vidrio, 56 unidades de columnas de vidrio y 134 unidades de contenedores tipo EcoVerde, han recuperado un total de 939 toneladas métricas.

Así mismo otras actuaciones en el mobiliario urbano, realizadas en ejecución de este contrato durante el año 2007, se han concretado en el control y seguimiento de los Mupis metro, informativos, distribuidores de planos de Madrid, destinados especialmente a los visitantes de la ciudad, el traslado, en su caso y mantenimiento de 192 columnas de aseo, fuente o vidrio, así como los 60 mástiles para banderolas informativas. Manteniendo la línea de años anteriores, se ha continuado con las campañas de limpieza del mobiliario urbano prestando especial atención a las pintadas realizadas con graffiti. Actuaciones todas ella contempladas como mejora en el propio contrato y realizadas en coordinación con la Dirección General de Gestión Ambiental.

En relación al segundo de los contratos "*Diseño, instalación y conservación de las marquesinas de las paradas de autobuses*". Fue adjudicado a la empresa CEMUSA el 29 de marzo de 1996 con una duración de 15 años. Al igual que el anterior contrato, su objeto se encuentra claramente descrito en su propio título.

Durante el año 2007 las actuaciones realizadas por esta Dirección General se han desarrollado básicamente en los siguientes ámbitos:

Se han instalado 209 nuevas marquesinas de autobús, se han desplazado 63 y se han desmontado 45. En relación a los postes de autobús se han instalado 188, se han desplazado 71 y se han desmontado 201. También se han sustituido 89 postes de autobús por otras tantas marquesinas. Y finalmente no debemos dejar de citar las reparaciones efectuadas en 9.550 marquesinas y 355 postes.

La señalización de las marquesinas y de los postes de autobús es un factor esencial para lograr que la información existente en cada emplazamiento sea lo más real posible en cada momento. Por ello, se han actualizado 93 líneas con cambio de su señalítica, se han señalizado 7 líneas nuevas, se han modificado con corrección de burbujas 3 y se han suprimido 5. Además se han intervenido en todos los situados para fijar las nuevas tarifas urbanas e interurbanas fijadas para el año 2007. Así mismo y como consecuencia de la necesidad de hacer mas accesibles los transportes de la ciudad a las personas de visión reducida se ha procedido a señalizar mediante código Braille, de acuerdo a las directrices que se establecieron en su momento en las comisiones técnicas de movilidad respectivas, todas las líneas de EMT en postes y marquesinas de Madrid, lo que ha supuesto la señalización de 207 líneas en cada sentido con un total de 10.565 actuaciones en 3.843 postes y marquesinas y alrededor de 500 reposiciones por actos vandálicos

Siguiendo con la política de protección del medio ambiente de esta Corporación, las marquesinas también se han convertido en un punto clave para la

recogida de pilas para su reciclado. Por ello, el 21 de marzo de 2002 se hizo una ampliación del contrato para la colocación de contenedores de pilas, por lo que en el año 2007, existían un total de 1.433 recuperadores de pilas en las marquesinas de autobús distribuidos por los Distritos del siguiente modo:

Latina: 122, Vicálvaro: 23, Villaverde: 52, Retiro: 58, Puente Vallecas: 130, Hortaleza: 72, Villa Vallecas: 23, San Blas: 61, Tetuán: 50, Moratalaz: 61, Salamanca: 70, Barajas: 18, Ciudad Lineal: 108, Carabanchel: 106, Usera: 59, Fuencarral: 100, Chamartín: 71, Chamberí: 68, Moncloa-Aravaca: 66, Arganzuela: 55, Centro: 60

En relación a estos dos contratos y en base a los espacios publicitarios en mobiliario urbano, cedidos al Ayuntamiento de Madrid dentro de las mejoras de dichos contratos, esta Dirección General tiene encomendada la competencia para otorgar autorizaciones de Publicidad Institucional en el mobiliario urbano, así como el uso de farolas para la instalación de banderolas.

Considerando Publicidad Institucional, como aquella, que muestra las actuaciones desarrolladas por el propio Ayuntamiento así como por otras administraciones o entidades de interés público, y mediante la cual se transmitirá información de carácter cultural, deportivo, social o de singular importancia.

Las empresas adjudicatarias actuales, en sus ofertas incluyeron la cesión para el Ayuntamiento de Madrid de varios circuitos publicitarios. Por ello, en base al concurso adjudicado a JC DECAUX disponemos de 6 circuitos de los denominados mupis y columnas, los cuales hacen un total de 935 caras publicitarias. Y mediante concurso adjudicado a CEMUSA disponemos de 4 circuitos de los denominados oppis, marquesinas de autobús, los cuales hacen un total de 500 caras publicitarias.

La gestión de estos espacios ha supuesto la coordinación y tramitación de 316 campañas publicitarias:

- \* 222 campañas tramitadas con JC DECAUX
- \* 94 campañas tramitadas con CEMUSA

En relación a las campañas de banderolas, realizadas en los báculos de la farola, tal y como recoge la actual Ordenanza del Paisaje Urbano, a lo largo del 2007, se han tramitado un total de 153 campañas.

El tercero de los contratos, citados anteriormente es el de la "*Comercialización y Explotación Publicitaria de Obras en Vía Pública, Terrenos e Instalaciones Deportivas Municipales y Mobiliario Urbano de Gran Formato*" adjudicado el 27 de noviembre de 2006 a la Unión Temporal de Empresas Clear Channel y Cemusa para la explotación exclusiva de todo soporte publicitario destinado a ser visto desde la vía pública en obras realizadas por el Ayuntamiento, organismos autónomos, y empresas públicas, terrenos o solares sin uso e instalaciones deportivas municipales o de organismos o empresas autónomas dependientes del Municipio, así como el mobiliario urbano de gran formato.

El desarrollo de este contrato a lo largo del 2007, no se produjo en su totalidad, ya que se estimo oportuno hacer una suspensión temporal del mismo, del 24 de enero de 2007 al 2 de abril, para solicitar más información a la UTE Clear Channel- Cemusa sobre los puntos propuestos relativos a distancias libres de paso, distancias a bordillos, afección a monumentos, estudio de afección a la visibilidad del tráfico rodado, etc., en relación a los soportes de Gran formato. Este contrato, ha presentado diversas dificultades por un lado las debidas esencialmente a la complejidad de un contrato de esta naturaleza, así como la preocupación de esta Dirección General en atender las peticiones, reclamaciones y sugerencias de los vecinos de Madrid en relación a la instalación de los soportes publicitarios. No

obstante, todas estas dificultades se han ido solventando mediante las visitas de inspección que se han ido realizando por el personal de esta Dirección para comprobar el estado de los soportes publicitarios y su integración en el entorno urbano, así como el estudio de nuevas ubicaciones. Así mismo se han establecido canales de comunicación directa con los Distritos y todas las Áreas que pudieran resultar afectadas o, en todo caso, aportar algún tipo de información esencial para la ejecución del contrato.

Los soportes publicitarios que se aprobaron con la adjudicación del contrato corresponden a los siguientes modelos y dimensiones: Gran Formato 3x2, Cartelera Mini 4x1.5, Cartelera 8x3 y Monoposte Digital. Su ubicación se realiza en el término municipal de Madrid en relación a las siguientes Zonas:

Zona (I): Interior del perímetro limitado por la Calle 30

Zona (II): Entre la Calle 30 y M- 40

Zona (III): Exterior del perímetro de la M- 40 hasta los límites del municipio.

Durante el año 2007 se instalaron un total de 344 soportes publicitarios distribuidos del siguiente modo:

	<b>3 X 2</b>	<b>4 X 1.5</b>	<b>8 X 3</b>
<b>ZONAI</b>	149	40	6
<b>ZONA II</b>	48	44	57
<b>ZONA III</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	197	84	63

El canon a satisfacer por el adjudicatario se financia por la explotación publicitaria de los soportes publicitarios instalados, no suponiendo cargo alguno para el presupuesto municipal. La periodicidad del pago del canon es trimestral y

se calcula en función del número de los soportes publicitarios instalados según las zonas indicadas anteriormente y su dimensión.

Por último ,no debemos olvidar citar el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid, Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Telecomunicaciones Públicas, S.A., sobre Publicidad en Cabinas Telefónicas situadas en las Vías y Espacios Públicos Municipales*, suscrito el 12 de mayo de 2003, cuyo texto fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 30 de abril de 2003, con objeto de regular las relaciones entre las partes en materia de exhibición publicitaria en cabinas de teléfonos instaladas en las vías y espacios públicos del término municipal de Madrid.

#### **E. Concesión del Zoológico, Parque de Atracciones y Teleférico en la Ciudad de Madrid.**

Las actuaciones realizadas desde esta Dirección General, respecto a éstas concesiones en el año 2007, como ya se indicó anteriormente, se han centrado en la gestión de los cánones y tarifas, en la vigilancia y control de las instalaciones y en establecer un marco de diálogo fluido con los concesionarios con objeto de lograr unas instalaciones de primer orden.

##### **1. Zoo- Aquarium de Madrid**

La explotación de la concesión del Zoo de Madrid se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Zoo. La explotación de la concesión se realiza por Zoo Ibéricos S. A- perteneciente al grupo Parques Reunidos S. A- y se

mantendrá hasta el 17 de abril de 2034, salvo que se produzca algún supuesto de extinción de la concesión prevista en los arts. 60 al 67 del pliego de condiciones.

Entre las diferentes actuaciones llevadas a cabo en el Zoo- Aquarium durante el año 2007, cabe destacar por encima de todas ellas, la llegada de dos Osos Panda -'Bingxing' (Corazón de Hielo) y 'Hua Zui Ba' (Flor Orgullosa)- en edad reproductiva, a sus instalaciones el 8 de septiembre del citado año. Todo ello ha supuesto que las visitas al parque zoológico se hayan incrementado en más del 15% (40.000 personas) desde el comienzo de su exhibición en octubre del año de referencia.

El Decreto de la Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 28 de diciembre de 2005, como compensación por la actuaciones comprendidas en el Plan Director, autorizó un incremento de los precios de taquilla, en un porcentaje adicional al IPC durante el periodo 2005-2010 por lo que para el año 2007 correspondió un 2,4 por cien.

**Tarifas:**

Adultos	16,90
Niños 3 - 7 años	13,70 €
Jubilados	13,70 €
Discapacitados	2,50 €
Familia numerosa adulto	9.90 €
Familia numerosa infantil	6,80 €
Grupos (>20 personas):	
..... Adultos	15,20€
..... Niños(de 3 a 7 años)	12,30 €
..... Jubilados	12,30 €

El canon del año 2007 calculado conforme a las disposiciones del citado Decreto de la Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad de 28 de diciembre de 2005, ha supuesto un ingreso en metálico de 25.000 euros

anual para el erario municipal y la entrega de 45.000 entradas (27.000 para adultos y 18.000 para menores de 8 años), con el fin de atender el desarrollo de las actividades culturales y educativas programadas por el Ayuntamiento.

## **2. Teleférico de Madrid**

La explotación de la concesión del Teleférico sito entre el paseo del Pintor Rosales se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de enero de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Teleférico. La explotación de la concesión se realiza por Leisure Parks S. A- integrada en el grupo Parques Reunidos S A- y se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2017, salvo que se produzca algún supuesto de extinción de la concesión prevista en los arts. 57 al 64 del pliego de condiciones.

El cuadro de tarifas actualmente en vigor fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de octubre de 2000, fijando su revisión conforme al IPC. De este modo las tarifas en el año 2007 han sido las siguientes:

<b>Tarifas:</b>	<b>Ida</b>	<b>Ida Vuelta</b>
Adultos	3,35 €	4,80 €
Niños 3 - 7 años	3,10 €	3,90 €
Jubilados	3,30 €	3,80 €
Discapacitados		2,50 €
Familia numerosa adulto		4,10 €
Familia numerosa infantil		2,80 €
Grupos (>20 personas)	3,20 €	4,00 €

El canon del año 2007 calculado conforme a las disposiciones del acuerdo del Pleno aprobado el 31 de octubre de 1975, modificado por este órgano plenario el 1

de enero de 1980 y el 30 de enero de 1991, ha supuesto un ingreso en metálico de 8.874,76 euros para las arcas municipales.

### **3. Parque de Atracciones en la Casa de Campo**

La explotación de la concesión Parque de Atracciones de Madrid se rige conforme a los Pliegos de Condiciones aprobados mediante acuerdos plenario de 26 de diciembre de 1966 y 31 de marzo de 1967 por el Ayuntamiento de Madrid, y sus posteriores modificaciones derivadas, fundamentalmente, por la adopción de medidas compensatorias para mantener el equilibrio económico de la concesión alterada por nuevas inversiones o modificaciones en la explotación del Parque.

La explotación de la concesión se realiza por Parques Reunidos S. A- y se mantendrá hasta el 31 de marzo de 2039, salvo que se produzca algún supuesto de extinción de la concesión prevista en los arts. 53 al 60 del pliego de condiciones.

Las actuaciones llevadas a cabo en el Parque de Atracciones durante el año 2007 se han basado fundamentalmente en el mantenimiento y mejora de sus instalaciones. Así mismo, se ha recepcionado una nueva atracción llamada comercialmente Vagones Locos -mini-montaña rusa familiar con un tren en forma de perro-. En el año 2007, también, se solicitó por el concesionario el permiso para la instalación de la atracción denominada Megadis'k, lo que ha motivado el comienzo del procedimiento fijado en los pliegos.

El cuadro de tarifas actualmente en vigor fue aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de noviembre de 1998, determinando su vigencia y aplicación a partir del año 2000, así como su revisión conforme al IPC. Asimismo, el Decreto del Concejal de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de

28 de diciembre de 2005, como compensación por las actuaciones comprendidas dentro del Plan Directo 2005- 2010, autorizó el incremento de tarifas, adicional a la inflación anual, correspondiendo para el año 2007 las siguientes tarifas:

<b>Tarifas:</b>	<b>Pulsera</b>	<b>Paseo</b>
Adultos	27,5 €	9,30 €
Niños 3 - 7 años	18 €	9,30 €
Viejo Caserón (Espectáculo)	4,50 €	(se adquiere en la entrada del caserón)
Colegios y Grupos(entre 3 y 18 años)	15,50 €	----
Grupos (>20 personas)	21,00 €	---

El canon del año 2007 calculado conforme a las disposiciones del acuerdo del Pleno aprobado el 29 de abril de 1992, ha supuesto un ingreso en metálico de 341.634,10 euros para la tesorería municipal.

#### **G. Licencias de Publicidad Exterior**

La Dirección General, tienen encomendada la concesión de licencias para la instalación de soportes de publicidad exterior en la Ciudad de Madrid. Además de control e inspección de las instalaciones de publicidad exterior de gran formato.

Para ello, la Dirección General ha contado en el 2007 con el contrato de consultoría y asistencia, "*Apoyo Técnico para Control de las Instalaciones de Publicidad Exterior*" que fue tramitado por procedimiento abierto por concurso, a la empresa Outdoor Consulting, cuyo objeto es la realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica para trabajos de inspección de campo, aportación de datos urbanísticos, gestión de resultados y labores de seguimiento y control de las instalaciones de publicidad exterior.

Dentro de estos trabajos podríamos citar los siguientes grupos de actuaciones:

- Elaboración y mantenimiento de un inventario digitalizado de las instalaciones publicitarias situadas en el término municipal de Madrid, en el que se incluyen carteleras, soportes luminosos, monopostes, lonas, etc., a excepción de muestras y banderines.
- Recepción de los datos contenidos en los documentos técnicos de las solicitudes de licencia o autorizaciones para la instalación de soportes publicitarios en formato papel o soporte digital que le sean entregados por los servicios municipales.
- Análisis, examen de la documentación e informe de cada expediente dentro del marco del Plan General de Ordenación Urbana vigente, así como de la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano o de aquella que sustituya a la misma.
- Inspección y visualización "in situ" de los emplazamientos objeto de las instalaciones solicitadas y realización de mediciones, análisis topográficos, fotografías aéreas o de satélite si fuera preciso de todas y cada una de las solicitudes.

A continuación, detallamos las actuaciones desarrolladas a lo largo del 2007 en materia de Publicidad Exterior:

### **RESUMEN ACTUACIONES**

<b>Evaluación de Solicitudes</b>	
Solicitudes de Licencia	338
Solicitudes de Prórroga de Licencia	40
Recursos	57
Recuperación de Oficio	15
Órdenes de Desmontaje	284

<b>Total evaluaciones de solicitudes</b>	<b>734</b>
<b>Inspecciones de solicitudes y control de las mismas</b>	<b>1.541</b>
<b>Control cumplimiento Ordenanza (base de datos)</b>	<b>839</b>
<b>Inspecciones por denuncias</b>	<b>79</b>

Entendiendo por evaluación de solicitudes, la tarea consistente en el análisis de la documentación presentada en las solicitudes de licencias por parte de las diferentes empresas. En este concepto se incluyen diferentes niveles administrativo del proceso de la gestión de licencias (solicitud de licencias, prórrogas, recursos, etc.).

Inspecciones de solicitudes y control de las mismas, serán aquellos trabajos relativos a la inspección visual “in situ” de los emplazamientos objeto de licencia y seguimiento y control de los mismos.

Y por último, las inspecciones por denuncia y otros, suponen la inspección visual “in situ” de los hechos denunciados y elaboración del correspondiente informe.

Representantes de la Dirección General forman parte del Grupo Técnico de Publicidad, cuyas principales funciones son las de unificar los criterios técnicos de general aplicación, informar las actuaciones con carácter experimental que se vayan a autorizar y resolver las cuestiones generales relativas a la interpretación de la Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano.

Asimismo, formamos parte de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, y de la reunión conjunta de la Comisión Local del Patrimonio Histórico y de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural, colaborando en la preservación del paisaje urbano a través de las decisiones que se adoptan por estos órganos colegiados en los expedientes de licencias publicitarias que estén afectados por una especial protección o se encuentren en ámbitos protegidos de la ciudad.